



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
195

Nº INF. TECNICO
242

TRAMITADA
04/04/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF.56201244-5503-2004 - 5485-2004-015065829

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

04/04/2012

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **195** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YF-9320**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **242** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **SIMAQ LIMITADA** la cantidad de **0,57** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

## Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE  
**CHILE**

Nº. TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
242	5421	03/04/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 50201244-5503-2004 - 5485-2004-015065829

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	SIMAQ LIMITADA		
RUT EMPRESA	77434790-9	Nº	1280
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	9-5409058
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	EL MOLINO	EMAIL@	ricardo@gruasimaq.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA GRÚA GROVE RT- 765E		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 44	Tara ▶ 20	PBT ▶ 64

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN	
COMUNAS	Origen ▶ OVALLE	Destino ▶ OVALLE	
LOCALIDADES	Origen ▶ LA CHIMBA	Destino ▶ SOCOS	
RUTA A RECORRER	45		
TOTAL DE K.M	38	Fecha Aprox. Viaje	04/04/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.3	Total ▶ 3.3
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 4.1	Total ▶ 4.7
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 14	Total ▶ 24

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehículo ▶ YF-9320	SemiRemolque ▶ JA-5166	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	5	26.5	32.5				
Nº DE RUEDAS	2	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ CIRCULAR POR RUTA AUTORIZADA.

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ 09/04/2012 FECHA HASTA ▶ 10/04/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

MARIO GALVEZ BARRAZA  
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE  
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO  
 Firma jefe Depto. Pesaje